

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 001.2024

PROCESO: JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-007

ING. RICHARD VICENTE VACA CARRIÓN

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL
SUR S. A.**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la **Constitución de la República del Ecuador**, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

QUE, el artículo 315 de la **Constitución de la República del Ecuador**, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”;*

QUE, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de Servicio Público de Energía Eléctrica y la Ley de Compañías;

QUE, mediante Resolución No. 015-2023-BID del 14 de diciembre de 2023, la Presidencia Ejecutiva, autorizó el inicio del proceso **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-007** para la obra: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (EQUIPO DE POTENCIA, PUESTA A TIERRA Y DISTRIBUCIÓN EN MV) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, y, dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;

QUE, la EERSSA publicó la convocatoria para participar en el proceso de contratación proceso **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-007** para la: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (EQUIPO DE POTENCIA, PUESTA A TIERRA Y DISTRIBUCIÓN EN MV) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**;

QUE, la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 27 de diciembre de 2023 y se presentó en la Secretaría de la EERSSA 3 ofertas de los siguientes proveedores: Guillermo Hernán Ulloa Arizaga, Carlos Javier Rodríguez Parra, Ramón Patricio Astudillo Regalado.

QUE, el 27 de diciembre de 2023, se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, dando inicio a la etapa de evaluación;

QUE, mediante memorando No. EERSSA-GEICO-2024-0125-M del 9 de febrero de 2024, el Gerente de Ingeniería y Construcción (e), Ing. David Palacios, pone en conocimiento del Presidente Ejecutivo el informe final de calificación de ofertas del proceso LPN signado con el código **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-007** para la: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (EQUIPO DE POTENCIA, PUESTA A TIERRA Y DISTRIBUCIÓN EN MV) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**, legalizado por la comisión de evaluación el 9 de febrero de 2024, con la recomendación expresa de adjudicación al oferente **Ing. GUILLERMO HERNÁN ULLOA ARÍZAGA**, por un monto de **USD \$ 49,013.76 USD (CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE CON 76/100 DÓLARES AMERICANOS) incluido el IVA**, una vez cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y es conveniente para los intereses de la Institución;

QUE, mediante sumilla inserta por el presidente ejecutivo Ing. Richard Vaca en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, el 9 de febrero de 2024 al memorando No. EERSSA-GEICO-2024-0125-M, dispone: **“Autorizado, proceda a elaborar Resolución y Contrato”**;

En uso de sus atribuciones, el presidente ejecutivo,

RESUELVE:

Art. 1. Adjudicar el contrato del proceso **JICA-L1223-RSND-EESUR-ST-FI-007** para la obra: **“FISCALIZACIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA (EQUIPO DE POTENCIA, PUESTA A TIERRA Y DISTRIBUCIÓN EN MV) CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN GUALAQUIZA 10/12,5 MVA, 69/22 KV”**, al oferente **Ing. GUILLERMO HERNÁN ULLOA ARÍZAGA**, por un monto de **USD \$ 49,013.76 USD (CUARENTA Y NUEVE MIL TRECE CON 76/100 DÓLARES AMERICANOS) incluido el IVA**, con un plazo para la ejecución del contrato de consultoría de 365 días calendarios, contados a partir de la notificación de inicio por parte del administrador de contrato, mismo que se dará con la misma fecha de inicio de la obra a fiscalizar.

Art. 2. Disponer a la Superintendencia de Sistemas publique la presente resolución en el Portal WEB de la Institución.



Art. 3. Delegar a la Comisión de Evaluación proceda a notificar de la presente resolución al oferente adjudicado.

Art. 4. Autorizar al Ing. David Palacios Mora para que actúe durante la etapa contractual del presente procedimiento como Administrador del Contrato.

Art. 5. Facultar a la Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Es dado en la ciudad de Loja en el despacho de la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A.

Ing. Richard Vicente Vaca Carrión
PRESIDENTE EJECUTIVO

Elaborado por:	Mg. Ramiro Aguirre	Abogado	2024/02/14
Revisado por:	Dr. Juan Cueva	Asesor Jurídico (e)	